



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 188-2024-MPRM/A

San Nicolas, 27 de agosto de 2024

CONSIDERANDO:-

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, Ley N° 27482 regula la obligación la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado;

Que, según la Ley N° 30161 que la regula Presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado señala en su artículo 1° prescribe la presente Ley regula la obligación de presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas en adelante declaración jurada por pate funcionarios y servidores públicos que en esta se indican, así como aquellos que administran, manejan, disponen de fondos o bienes del estado o de organismos sostenidos por este o que participan en la toma de decisiones que afectan su patrimonio, independientemente del régimen bajo el cual laboran, contratan o se relacionan con el Estado, como el de conocer y posibilitar la evaluación de su situación y evolución patrimonial y financiera; asimismo, establece los mecanismos para su publicación, conforme a los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 9° de la norma citada prescribe, el Director General de Administración o el de la dependencia que haga sus veces en la entidad, es el responsable de publicar en el diario oficial El Peruano las Declaraciones Juradas presentadas por los obligados, de acuerdo con la sección pública del formato único que para efecto se apruebe;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 013-2015-GC/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Público del Estado" Aprobado con Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, cuya finalidad es contribuir al adecuado cumplimiento del marco normativo sobre las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y servidores Públicos obligados a su presentación, promoviendo el ejercicio correcto y transparente de la gestión pública;

Que, en el punto 7 Disposiciones Complementarias literal 7.1.1 Acreditación del responsable del DGA de la Directiva en mención establece que el Titular de la Entidad comunica a la contraloría a través un oficio los nombres y apellidos, el documento de identidad y el correo electrónico



institucional o personal del responsable del OGA, así como la fecha de designación en el cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2024-MPRM/A de fecha 23 de agosto de 2024, se encarga el despacho alcaldía al regidor **ABRAHAM MARTIN VICENTE MUÑANTE**, del 26 al 30 de agosto del 2024, en la ausencia del alcalde de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza;

Que, estando a lo y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6 de los artículos 20° y 40° de la Ley N°

27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- DEJAR SIN EFECTO la resolución de Alcaldía N° 289-2024-MPRM/A de fecha 10 de agosto de 2023, mediante la cual se designó como responsable de la Oficina General de Administración (OGA) de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, al Sr. Abner Ubaldo Moreno Santamaría.

ARTÍCULO SEGUNDO:- DESIGNAR como responsable de la Oficina General de Administración (OGA) de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, quien deberá registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores Públicos obligados d funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: CPC. Rita Miluska Villar López
DNI N° : 33792819
Correo electrónico : miluskavillarlopez@gmail.com
Celular : 941942575
Fecha Designación : 02 de febrero del 2024
Cargo : Gerente Municipal

ARTÍCULO TERCERO:- DISPONER, que la presente Resolución se notifique al funcionario designado, así como a la Contraloría General de la República para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO:- ENCARGAR, al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución

ARTÍCULO QUINTO:- DÉJESE, sin efecto las Resoluciones que se opongan a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
RODRÍGUEZ DE MENDOZA
ABRAHAM M. VICENTE MUÑANTE
DNI 98873005
ALCALDE (R)